

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Devolución de Unidad Vehicular

Fecha de generación: 04/06/2025 11:05:41

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Devolución de Unidad Vehicular
- Sujeto Obligado: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- Unidad Administrativa Responsable: SSC - DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y VIALIDAD
- Homoclave: ND36
- Nombre del Trámite: Devolución de Unidad Vehicular
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Solicitud de oficio de devolución de unidad vehicular que se encuentra depositada en los diferentes Corralones del Estado de Tlaxcala.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El trámite de liberación de unidades vehiculares se realiza a petición de persona y/o apoderado legal interesado, quienes acreditaran propiedad de la unidad vehicular a devolver.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Que el interesado corrobore con la autoridad competente que la unidad vehicular y datos como puesta fecha sean correctas y que el trámite se realiza al momento conforme llegan a esta Dirección.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado, Reglamento de Corralones o encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166, Artículo 13, y Artículo 17 fracción XIV
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.- Entrega de Oficio Original de Devolución de Vehículo 2.- Presentar la documentación Original y una copia de la Factura, INE, poder notarial (apoderado legal), 3.- recibos de pagos según sea el caso por concepto de piso, arrastre, grúa, infracción etc. 4.- se procede a la recepción de las documentales presentadas para cotejo y validación de los datos así como del interesado, 5.- integración del expediente, 6.- elaboración de oficio de liberación, 7.- entrega para revisión al interesado para que corrobore que los datos son correctos, 8.- firma del oficio de liberación y 9.- entrega del oficio al interesado para los fines que correspondan.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado, Reglamento de Corralones o encierros Oficiales y Servicios Auxiliares de Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166, Artículo 13, y Artículo 17 fracción XIV
- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado, Reglamento de Corralones o encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166, Artículo 13, y Artículo 17 fracción XIV
- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Presentar Oficio de Devolución emitido por Autoridad Competente
 2. INE y/o Poder notarial de interesado
 3. Factura de unidad vehicular
 4. Recibo de pagos realizados generados por conceptos de arrastre, piso, infracciones.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Presentar Oficio de Devolución emitido por Autoridad Competente
 2. INE y/o Poder notarial de interesado
 3. Factura de unidad vehicular
 4. Recibo de pagos realizados generados por conceptos de arrastre, piso, infracciones.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

| # | Nombre | Rol | Correo |
|---|------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | Angel Gilberto Zamora Ibarra | Contacto oficial | dirvialidad.ssc@tlaxcala.gob.mx |
| 2 | Francisco Rangel Romero | Consultas | corralon.ssc@tlaxcala.gob.mx |

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Policía Estatal de Caminos y Vialidad

Descripción del modulo:

Dirección de Policía Estatal de Caminos y Vialidad

Domicilio

Calle Tlahuicole No. Exterior nd, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A la Altura del Recinto Ferial de Tlaxcala

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 1
- Máximo de unidad: 1
- Monto (\$) Mínimo \$113.14
- Monto (\$) Máximo \$113.14
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Una vez que se genero el ticket de pago, el ciudadano debe realizar el pago correspondiente en la Secretaría de Movilidad y Transportes

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 0
- En línea: No
- Comercios: No
- Señalar los comercios para realizar el pago: 0
- Otro: Sí
- Especifique: .

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y su Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164, y Artículo 162 H
- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164
- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162 H

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: No aplica
- Tipo de Ficta: Positiva

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Corroborar que la unidad vehicular es la correcta con el ordenamiento de la autoridad competente y que la persona que solicita el trámite es interesado.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: nd

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala

en materia de Transporte Publico y Privado, Reglamento de Corralones o encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166, Artículo 13, y Artículo 17 fracción XIV

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se realiza para devolución de la unidad vehicular correcta misma que debe de coincidir con el ordenamiento de la autoridad correspondiente y se debe realizar a la persona interesada
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: En un proceso de verificación se puede solicitar la corrección o la integración de los datos de la unidad vehicular y/o del interesado.
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Publico y Privado, Reglamento de Corralones o encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166, Artículo 13, y Artículo 17 fracción XIV
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 164 y 166